

Verbal
Radicación N° 68689 31 001 2021-00023- 00

Al Despacho del señor Juez, para lo que estime conveniente proveer

San Vicente de Chucurí, 08 de julio de 2022

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucurí Santander, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

No se tiene en cuenta las diligencias de notificación que pretendieron realizarse a las demandadas ELIDA Y NELLY TORRES TRUJILLO, al correo del abogado Edgar Antonio Diaz Rey, pues que le profesional apodere a las mismas en otro proceso judicial, no implica que a través suyo pueda realizarse la notificación.

No obstante, requiérase al Juzgado Primero Promiscuo Municipal de San Vicente de Chucurí, a fin de que remita información de notificaciones que repose en el expediente 2021-015 respecto de los señores LUIS JOSE TORRES TRUJILLO, HERNANDO TORRES TRUJILLO, ELIDA TRUJILLO y NELLY TORRES TRUJILLO.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Reynaldo Antonio Rueda Rojas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo
San Vicente De Chucuri - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 314aa8e42bacbf978265ea83783e980947b582b18838e1acddc3115c187e50

Documento generado en 11/07/2022 04:58:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del 12 de julio de 2022 en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>